

Universidad Nacional de Ric Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

VISTO la solicitud de Aval presentado por los Estudiantes de la Licenciatura en Química, conjuntamente con el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales (CECEX), relacionada a la Charla Informativa: "DESARROLLO Y APLICACIONES DE POLIMEROS NANOESTRUCTURADOS: TERAPIAS CONTRA EL CANCER Y MICROORGANISMOS, DESCONTAMINACION DE AGUA, SENSORES ULTRASENSIBLES"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Charla está orientada a Estudiantes que pertenezcan a las carreras de Licenciatura, Profesorado en Química, Analistas Químicos y demás Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que el dictado de la misma estará a cargo de los Dres. María Lorena GOMEZ y Rodrigo PALACIOS y coordinada por Florencia V. FUNGO, Estudiantes de la Licenciatura en Química de esta Facultad.

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales Avala este tipo de eventos por considerarlo de gran importancia para los Estudiantes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Otorgar el AVAL INSTITUCIONAL para la realización de la Charla "DESARROLLO Y APLICACIONES DE **POLIMEROS** Informativa: **TERAPIAS** EL CANCER NANOESTRUCTURADOS: CONTRA MICROORGANISMOS, DESCONTAMINACION DE AGUA. SENSORES ULTRASENSIBLES", organizada por los Estudiantes de la Licenciatura en Química, conjuntamente con el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales (CECEX); ello el día 14 de Noviembre de 2018 en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTICULO 2- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Aéreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº 3 0 4